



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	

Logística Ética & Estética
Oficina de Planeación

Bucaramanga, Mayo 28 de 2018

3255

Señores: **Urbanas S.A.**
Dirección: **Calle 30 N° 22 - 240 -- AV. El Campestre Canaveral**
Números Prediales: **010407510078000 - 010407510080000**
Ciudad: **Bucaramanga**

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ACTO ADMINISTRATIVO MU 102 DE 2018

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MU 102 DE 2018, expedida por la Oficina de Valorización "POR LA CUAL SE MODIFICA EL USO DE LOS PREDIOS 010407510078000 Y 010407510080000 DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD", IRRIGADO CON RESOLUCIÓN DISTRIBUIDORA N° 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013."

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

2018-05-02
de 100.000000

RESOLUCIÓN No. MU 102
(02 de Mayo de 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL USO DE LOS PREDIOS 010407510078000 Y 010407510080000 DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD", IRRIGADO CON RESOLUCIÓN DISTRIBUIDORA N° 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013."

El Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Municipal 061 del 16 de Diciembre de 2010, se establece el ESTATUTO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL en Bucaramanga.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 075 del 30 de Diciembre de 2010, se Decreta la realización por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD", irrigado con Resolución Distribuidora N° 0674 del 10 de Octubre de 2013.

Que el contribuyente ALVARO FERNANDO PRADA LEÓN Gerente de URBANAS S.A, en escrito con radicados N° 009176 y 010830 de 2018, solicita no gravar del Cobro de la Contribución de Valorización a los predios Nos. 010407510078000 y 010407510080000, por cuanto fueron transferidos a TITULO GRATUITO - CESION TIPO A¹ - al Municipio de Bucaramanga.

Que revisado el LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES – ANEXO 1 - de la RESOLUCION 0674 de 2013, se encuentra que los predios Nos. 010407510078000 y 010407510080000 fueron liquidados así:

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRCCION	USO	AREAT	AREAC	AVALUO	MATRICULA
010407510078000	URBANAS-S.A- URBANIZADORA- DAVID-PU	008902008771	GLOBO 2	L	87064	0	1335446000	300-327298

PROYECTO ZONA				FACTORES						
PNM	PME	PQS	PC56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	GRAVAMEN	ESTRATO
0	0	0	5	1,000	1,000	0,080	0,500	0,700	43515816	3

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRCCION	USO	AREAT	AREA C	AVALUO	MATRICULA
010407510080000	URBANAS-S.A- URBANIZADORA- DAVID-PU	008902008771	GLOBO 4	L	18909	0	315977000	300-327300

PROYECTO ZONA				FACTORES						
PNM	PME	PQS	PC56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	GRAVAMEN	ESTRATO
0	0	0	5	1,000	1,000	0,087	0,500	0,700	10277948	3

Que revisados los documentos aportados por URBANAS S.A. se evidencia mediante Escritura Pública N° 1243 de Mayo 27 de 2014, aclarada en Escritura Pública N° 1839 de Julio 25 de 2014 de la Notaría Única del Circuito de Piedecuesta, la URBANIZADORA DAVID PUYANA URBANAS

¹ Acuerdo 011 de 2014. Artículo 203*. Cesiones públicas obligatorias Cesiones Tipo A. Están destinadas a la construcción de espacio público para parques y equipamientos colectivos públicos. Es la parte de un predio transferido por el urbanizador de un desarrollo a municipio a título gratuito con destino a zonas verdes, parques y equipamiento comunal público.



2018-05-02
de 100.000000



Alcaldía de
Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

S.A., CEDIÓ A TÍTULO GRATUITO los predios Nos. 010407510078000 y 010407510080000 al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en cumplimiento de las normas relacionadas con los procesos urbanísticos, época donde la Resolución Distribuidora N° 0674 del 10 de Octubre de 2013, se encontraba en proceso de notificación, siendo exigible su pago en virtud de la Resolución N° 0556 de 2015, a partir del mes de Noviembre de 2015.

Que en el proceso de CESIÓN GRATUITA de los predios referidos, se les asignan Matrículas Inmobiliarias así: -A- Al Predio N° 010407510078000, se le asignó el N° de Matrícula N° 300-397727, donde en la anotación No. 002, está inscrita la Especificación de "MODO DE ADQUISICIÓN 0124 CESIÓN OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PÚBLICO DE URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. A MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. -B- Al predio N° 010407510080000 se le asignó el N° de Matrícula N° 300-397728, donde en la anotación No. 3, está inscrita la Especificación de "MODO DE ADQUISICIÓN 0124 CESIÓN OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PÚBLICO DE URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A. A MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Que en consecuencia, desde el 04 de Agosto de 2014 los predios Nos. 010407510078000 y 010407510080000 son propiedad del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, modificándose el USO, a partir de esta fecha con destino "USO PÚBLICO", en consecuencia, no siendo susceptible de ser gravado con la Contribución de Valorización según se señala en el Artículo 10 del Acuerdo Municipal 061 de 2010.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

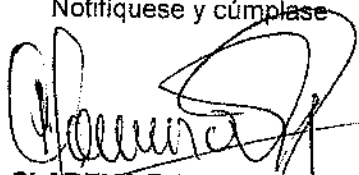
ARTICULO PRIMERO: MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, respecto al USO de los predios No. 010407510078000 y 010407510080000 de esta ciudad, y aplíquese lo consagrado en el Artículo 10 del Acuerdo Municipal 061 de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Contra presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bucaramanga, el 02 de Mayo de 2018

Notifíquese y cúmplase


CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS



Este documento es una copia digitalizada de un documento original. No tiene validez legal. Para más información, consulte el sitio web de la Alcaldía de Bucaramanga.